

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-01000-15-0548-2018

548-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,495,169.7
Muestra Auditada	1,283,998.8
Representatividad de la Muestra	85.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Aguascalientes fueron por 1,495,169.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,283,998.8 miles de pesos, que representaron el 85.9%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes (ISSEA), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 74.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por

componente, lo que ubicó al Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes en un nivel alto.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes (SEFI) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2017 y sus rendimientos financieros, de la cual, se transfirieron recursos del fondo al Hospital Centenario Miguel Hidalgo (CHMH) por 45,570.9 miles de pesos y 3,508.1 miles de pesos al Hospital de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica García” (HP), en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2017, así como rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, para un total de 49,079.1 miles de pesos, los cuales fueron devueltos a la cuenta bancaria de origen el 12 de mayo de 2017, más rendimientos financieros por 161.8 miles de pesos.
- b) El ISSEA, el CHMH y el HP abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2017 y sus rendimientos financieros.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI recursos del FASSA 2017 por 1,495,169.7 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 1,481,583.6 miles de pesos y 13,586.1 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Aguascalientes, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SEFI ministró al ISSEA recursos del fondo por 1,481,583.6 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 161.8 miles de pesos. Cabe mencionar que los recursos del FASSA 2017 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- d) Se verificó que en la cuenta bancaria del ISSEA utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2017 se generaron rendimientos financieros por 9,180.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 198.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, para un total de 9,378.8 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 0.3 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 se conciliaron con el saldo pendiente por devengar reportado en el estado analítico del ejercicio presupuestal de egresos a las mismas fechas.
- e) Se constató que el ISSEA transfirió recursos del fondo al CHMH por 159,587.7 miles de pesos y 9,413.0 miles de pesos al HP, los cuales generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 por 214.6 miles de pesos y 14.0 miles de pesos, respectivamente, y 143.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, para un total de 371.6 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 1.1 miles de pesos.

**3.** Se verificó que la SEFI no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos al ejecutor de las ministraciones de enero a mayo de 2017, ya que los transfirió de 17 a 65 días hábiles posteriores a la fecha de su recepción.

La Contraloría del estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 429/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** Se constató que la SEFI, el ISSEA, el CHMH y el HP registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2017 por 1,481,583.6 miles de pesos, 159,587.7 miles de pesos y 9,413.0 miles de pesos, respectivamente, y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 13,586.1 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 en la cuenta bancaria de la SEFI por 0.1 miles de pesos, los rendimientos financieros del CHMH y HP transferidos a la SEFI y de ésta al ISSEA por 161.8 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 9,378.8 miles de pesos, 357.6 miles de pesos y 14.0 miles de pesos generados en las cuentas bancarias del ISSEA, del CHMH y del HP al 31 de marzo de 2018 y se cobraron comisiones bancarias por 0.3 miles de pesos y 1.1 miles de pesos, respectivamente; asimismo, los egresos al 31 de diciembre de 2017 por 1,484,966.9 miles de pesos. Respecto de lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 1,273,796.1 miles de pesos, las cuales se encontraron soportadas con la documentación original, y se verificó que ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además se identificó con el sello "Operado FASSA 2017".

#### **Destino de los Recursos**

**5.** Al Gobierno del estado de Aguascalientes, le fueron transferidos recursos del FASSA 2017 por 1,495,169.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron 1,491,533.0 miles de pesos y se devengaron 1,484,966.9 miles de pesos, los cuales fueron pagados al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existían recursos no devengados por 10,202.8 miles de pesos, que representan el 0.7%, así como rendimientos financieros por 9,910.8 miles de pesos y 140.0 miles de pesos por concepto de cheque cancelado no cobrado por el proveedor, para un total de 20,253.6 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de marzo de 2018	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,259,144.5	1,259,144.5	84.2	1,242,734.3	1,259,144.5	84.2
Gastos de operación:						
Medicamentos	128,334.9	124,635.2	8.3	116,201.2	124,635.2	8.3
Materiales y suministros	44,096.0	43,286.1	2.9	42,195.2	43,286.1	2.9
Servicios generales	59,957.6	57,901.1	3.9	57,900.0	57,901.1	3.9
Total	1,491,533.0	1,484,966.9	99.3	1,459,030.7	1,484,966.9	99.3

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta de la TESOFE por 11,440.5 miles de pesos en los meses de enero y abril de 2018 y 4.1 miles de pesos en el mes de mayo de 2018 (se incluyen en el reintegro del resultado núm. 9 del presente informe), así como rendimientos financieros por 227.5 miles de pesos en el mes de junio de 2018; además, la documentación del compromiso de los rendimientos financieros por 8,581.5 miles de pesos, de los cuales 8,331.6 miles de pesos se devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2017 y 249.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, en los objetivos del fondo, con lo que se solventó lo observado.

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) No se identificó que el ISSEA realizara pagos al personal posteriores a la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.
- b) Se constató que se destinaron recursos del FASSA 2017 por 8,750.3 miles de pesos para el pago de 34 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Salud.
- c) El ISSEA realizó las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA), del Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE) y el Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

7. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 202 expedientes de personal, se verificó que, en ocho casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2017; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la

Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2017 por 4,454.7 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Formatos Únicos de Movimiento de Personal que acreditan el ingreso de seis trabajadores con anterioridad a la emisión del profesiograma, de un trabajador el certificado y diploma que acredita los estudios de epidemiología y administración de la salud, y por medio del Acta de asignación de las plazas concursadas en la Convocatoria 01/2009 de fecha 25 de marzo de 2009, la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón del Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes otorgó la plaza a un trabajador por su experiencia, con lo que se solventó lo observado.

**8.** En la revisión, se identificó que a 56 trabajadores se les realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado por 4,348.5 miles de pesos.

**2017-A-01000-15-0548-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,348,522.34 pesos ( cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos veintidós pesos 34/100 M.N. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado de 56 trabajadores.

**9.** El ISSEA no realizó pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año; sin embargo, se detectó que se compraron vales de despensa con recursos del FASSA 2017 por 43,722.9 miles de pesos, de los cuales 43,687.8 miles de pesos fueron entregados a 3,774 trabajadores operativos, por lo que resulta un remanente sin entregar de 35.1 miles de pesos que se encuentran en proceso de canje por efectivo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta de la TESOFE por 40.2 miles de pesos (incluye el monto observado por 35.1 miles de pesos, y 4.1 miles de pesos que se consideran en el resultado núm. 5 del presente informe) en el mes de mayo de 2018, con lo que se solventó lo observado.

**10.** El ISSEA no reintegró los pagos cancelados por 341.8 miles de pesos de la cuenta que concentró los recursos del fondo a la cuenta de la TESOFE.

**2017-A-01000-15-0548-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 341,752.44 pesos ( trescientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 44/100 M.N. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los pagos cancelados de la cuenta que concentró los recursos del fondo a la cuenta de la Tesorería de la Federación.

**11.** Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de una muestra de 4,994 trabajadores adscritos a 100 centros de trabajo, financiados con recursos del FASSA 2017, se constató que los responsables de los establecimientos de salud o centros de trabajo validaron que en 3,943 casos laboraron durante el ejercicio fiscal 2017 en su centro de

trabajo; en 1,012 casos se señaló su cambio de adscripción, jubilación, incidencia médica, fallecimiento, entre otros; sin embargo, 39 casos no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 10,026.6 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios de cambio de adscripción, comisión y de pensión alimenticia, listados de asistencia de los meses de enero y diciembre de 2017 y talones de pago de los 39 trabajadores, con lo que se solventó lo observado.

**12.** Con la revisión de las nóminas de personal y la inspección física de una muestra de 816 trabajadores adscritos a 2 centros de trabajo, se constató que en 526 casos se encontraron en el lugar de adscripción y realizando actividades relacionadas con su puesto, en 288 casos se mostró evidencia de su cambio de adscripción, baja, comisión sindical; incidencias médicas, de guardia, de salida y de vacaciones, y listado de asistencias; sin embargo, 2 casos no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo ni se localizaron en la visita física, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2017 por 468.1 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los listados de asistencia de los dos trabajadores correspondientes a la primera y vigésima cuarta quincenas del ejercicio 2017, con lo que se solventó lo observado.

**13.** El ISSEA formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos; sin embargo, se les realizaron pagos por ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple y actualización académica, financiados con recursos del FASSA 2017 por 3,133.1 miles de pesos, conceptos no autorizados ni establecidos en los contratos, en virtud de que el instrumento jurídico no permite otorgar prestaciones distintas a las convenidas (sueldo).

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el fundamento jurídico y la autorización de la Oficialía Mayor del Gobierno del estado de Aguascalientes para el pago de ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple y actualización académica al personal eventual, y se comprobó que los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en los contratos, con lo que se solventó lo observado.

**14.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, y control y entrega de bienes y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de dos procesos de adjudicación, uno por licitación pública nacional para la adquisición de uniformes, y el otro por adjudicación directa para el abasto anual de vacunas, financiados con recursos del FASSA 2017 por 14,651.6 miles de pesos, se constató que el ISSEA realizó las adquisiciones de conformidad con la normativa, y se acreditó de manera suficiente el caso de excepción a la licitación por medio del dictamen fundado, motivado y soportado.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

- c) Los procesos se encuentran amparados en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, y se verificó que éste cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.
- d) Los uniformes fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en el contrato correspondiente.
- e) Con la visita física al Hospital General Tercer Milenio, se constató la existencia de mecanismos de control mediante entradas de almacén y reporte de inventarios; además, de una muestra de 22 recetas médicas de medicamento controlado, se comprobó que los medicamentos fueron surtidos en su totalidad.

**15.** Se constató que, para el convenio de suministro de vacunas núm. 325, financiado con recursos del FASSA 2017 por 15,086.9 miles de pesos, el ISSEA aplicó penas convencionales al proveedor por el atraso en la entrega de las vacunas por un importe de 44.9 miles de pesos; sin embargo, fueron reintegrados a la cuenta del fondo, cuando debió ser a la TESOFE.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta de la TESOFE por 44.9 miles de pesos en el mes de abril de 2018, con lo que se solventó lo observado.

**17.** El Gobierno del estado contó con un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2017 y se incluyó el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para su evaluación, y además, se publicó en la página del ISSEA; sin embargo, no se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones ni de que éstas se realizaron.

**2017-A-01000-15-0548-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado de Aguascalientes.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

**Transparencia**

**16.** Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la SHCP, de la SEFI y del ISSEA, se verificó que el ISSEA reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FASSA 2017, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico a través de los formatos Nivel Financiero y Avance de Indicadores y se publicaron en la página de Internet del Gobierno del estado, así como en el Periódico Oficial del Estado de

Aguascalientes; sin embargo, la información reportada en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 1,484,489.6 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 1,484,966.9 miles de pesos.

La Contraloría del estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 428/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 4,958,011.78 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 267,737.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 4,690,274.78 pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 observaciones, las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,283,998.8 miles de pesos, que representaron el 85.9% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Aguascalientes había comprometido el 99.8% por 1,491,533.0 miles de pesos, devengado el 99.3% por 1,484,966.9 miles de pesos y pagado el 97.6% por 1,459,030.7 miles de pesos de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 había pagado el 99.3% por 1,484,966.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Aguascalientes observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, el Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico a través de los formatos Nivel Financiero y Avance de Indicadores y se publicaron en la página de Internet del Gobierno del estado, así como en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 5000/007075 de fecha 8 de junio de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 10 y 17 se consideran como no atendidos.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y el Instituto de Servicios de Salud, del estado de Aguascalientes, así como los hospitales Centenario Miguel Hidalgo y de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica García”.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66; 85, fracciones I y II, 107, 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71, 72, 79 y 80.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, 48 y 49, párrafo segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios: artículos 2, fracciones X, XII, XIV, incisos a) y b) y XVIII; 7, numeral I, 10; 13, numerales I y II, 14, 17, 29, y 51, fracción II.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal: artículo 8.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: lineamientos primero, sexto, octavo, noveno, décimo cuarto, décimo quinto, décimo séptimo, vigésimo quinto y vigésimo sexto.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: artículos 43, 54 y 159.

Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados: artículos 47 y 48.

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes: artículos 14 y 75.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



**ISSEA**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL/ DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. **007075**  
NÚMERO DE OFICIO: 5000/  
EXPEDIENTE: 5000/

ASUNTO: Se envían cédulas de solventación y CD certificado.  
Recurso: FASSA Ejercicio Fiscal: 2017  
AUDITORIA No. 548-DS

Aguascalientes, Ags., a **08 JUN 2018**

**CON ANEXO**

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCON**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS**  
**TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DIRECTO**

En seguimiento a la notificación de los resultados finales emitidos respecto a la auditoria número **548-DS** denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA)" del ejercicio 2017.

Derivado de lo anterior, al presente se anexan las cédulas de propuesta de solventación así como CD debidamente certificado, el cual contiene la documentación soporte, referente a las siguientes observaciones:

NO. DE RESULTADO	OBSERVACION	PROPUESTA DE SOLVENTACION
10	Se verificó que en ocho casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2017; además, en la consulta de la página de la Dirección.	En seguimiento a la propuesta de solventación entregada mediante Oficio No. 5000/6825 de fecha 05 de junio de 2018, al presente se anexa Cedula de solventación en la que se hace la diferencia de sueldo de la C. MARIA DE LOURDES MONTOYA DEL CAMPO, entre la plaza otorgada y el puesto inmediato inferior.
11	Se identificó que a 56 trabajadores se les realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado por 1,477,715.34 de sueldos y 2,870,807.00 por compensaciones garantizadas.	En seguimiento a la propuesta de solventación entregada mediante Oficio No. 5000/6825 de fecha 05 de junio de 2018, al presente se anexa cedula de solventación en la que se hace la aclaración de la cantidad observada en base al Tabular que compete a este H. Instituto de Servicios de Salud.



**ISSEA**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

17	Se constató que durante el ejercicio fiscal 2017, el ISSEA formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos; sin embargo, se realizaron pagos por ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple y actualización académica, financiados con recursos del FASSA 2017 por 3,133,087.84 pesos, conceptos no autorizados ni establecidos en los contratos, en virtud de que el instrumento jurídico no genera relación laboral y no permite otorgar prestaciones distintas a las convenidas (sueldo).	En seguimiento a la propuesta de solventación entregada mediante Oficio No. 5000/6825 de fecha 05 de junio de 2018, al presente se anexa cedula de solventación, en la que se detallan mediante Anexo No. 1 los sueldos de los trabajadores observadores, en los que se ve reflejado que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en los Contratos de prestación de servicios.
----	---	--

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

  
**DR. SÉRGIO VELAZQUEZ GARCÍA**  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

c.c.p.- C.P. GERMAN MONTELONGO CORTEZ.- Director de Administración y Finanzas.  
LIC. ROSA ELENA PARADA CHAVEZ.- Directora del Área de Recursos Financieros  
LIC. SÉRGIO ROBERTO MENDEZ MARTINEZ.- Director del Área de Capital Humano  
Minutario

Margil de Jesús No.1501, Fracc. Las Arboledas, C.P.20020  
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 79 00

 [www.issea.gob.mx](http://www.issea.gob.mx)  
Secretaría de Salud de Aguascalientes